UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
RECTORÍA

RESOLUCIÓN No. 605

(17 OCT 2025)

"Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria PR1 2026 - 1, financiación de proyectos de investigación, investigación-creación e innovación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas"

El Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial, de las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo No. 03 de 2015, expedido por el Consejo Superior Universitario, y demás Acuerdos que lo modifican o adicionan, así como por la Resolución de Rectoría No. 262 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con los artículos 69 de la Constitución Política, y 28 y 29 de la Ley 30 de 1992, las universidades pueden darse sus propias directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que, mediante Acuerdo Nro. 003 de 2015, el Consejo Superior expidió el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con el objeto de adoptar los principios generales, las competencias y, en general, las reglas que rigen la contratación de la entidad, con fundamento en lo reglado en la Constitución y en la Ley 30 de 1992.

Que el artículo 6° de la citada norma establece la capacidad, delegación y desconcentración en materia contractual y su correspondiente ordenación del gasto, mientras que el artículo 7° señala que son de competencia exclusiva del Rector los contratos que superen tos 200 salarios mínimos SMMLV.

Que el artículo 16° de la Resolución de Rectoría No. 560 de 2024 delegó en la Oficina de Investigaciones la ordenación del gasto, la competencia contractual y el pago, siempre y cuando la cuantía contractual sea inferior o igual a doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes, de los rubros del Fondo de Inversión y Fortalecimiento Institucional del rubro denominado, *Fortalecimiento de las capacidades del sistema de investigaciones frente a los retos de CTEI a nivel regional, nacional e internacional en la UDFJC. Bogotá D.C.*, en tanto el artículo 21° indica que la competencia contractual, la ordenación del gasto y el pago de los rubros, que en la presente resolución no sean objeto de delegación o que superen los doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes seguirán siendo del resorte del Rector de conformidad a la normatividad vigente.

Que la Universidad Distrital Francisco José de Caldas requiere para el desarrollo de sus actividades misionales, generar lineamientos que permitan garantizar los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, objetividad, transparencia y publicidad, de acuerdo con lo establecido en las normas vigentes y aplicables.

Que el Acuerdo No. 009 del 17 de mayo de 2018 del Consejo Superior Universitario, por medio del cual se adopta el Plan Estratégico de Desarrollo de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas 2018-2030, establece en el *lineamiento (3)*, entre otras las siguientes estrategias: definición y desarrollo de modelos de apropiación social del conocimiento, que posibiliten el intercambio y diálogo de saberes y conocimientos con los sectores sociales, productivos y culturales; mejoramiento y cualificación de la producción y difusión científica y creativa, de tal manera que logren mayor presencia en el mundo académico; definición y desarrollo de la agenda de investigación-innovación-creación institucional con la comunidad universitaria y con el apoyo de actores interesados, estableciendo mecanismos de participación de acuerdo con los contextos, saberes y conocimientos de los participantes.

UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
RECTORÍA

RESOLUCIÓN No. 605

(17 OCT 2025)

"Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria PR1 2026 - 1, financiación de proyectos de investigación, investigación-creación e innovación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas"

Que según el Acuerdo No. 013 del 15 de junio de 2023 del Consejo Superior Universitario, por la cual se adopta en forma transitoria dentro de la estructura organizacional de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas Oficinas de nivel directivo y asesor, la Oficina de Investigaciones tiene dentro de sus competencias, *"liderar y coordinar el desarrollo de los procesos de investigación, creación e innovación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas"*

Que el Plan General de Investigación, Investigación-Creación e Innovación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas (Plan Investiga-UD 2028)[1] establece en la **línea de acción (2)**, *"fomentar el desarrollo de proyectos de investigación, investigación-creación e innovación atendiendo las necesidades CTeI distritales, nacionales e internacionales, priorizando lo definido en la Agenda viva de investigaciones UD"*.

Que el Comité de Investigaciones en sesión Nro. 23 de 8 de octubre de 2025 aprobó el Programa anual de Convocatorias para el fomento de la investigación, creación e innovación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, *Convoca-UD 2026.*

Que la Oficina de Investigaciones elaboró los términos de referencia de la Convocatoria **PR1 2026 - 1** estableciendo los siguientes aspectos: objetivos; modalidades y requisitos; procedimiento de inscripción; proceso de verificación y evaluación; criterios de evaluación; cronograma; cuantía y duración del proyecto; rubros financiables; compromisos académicos y administrativos; consideraciones adicionales; propiedad intelectual; asesoría técnica y soporte.

Que la cuantía asignada a la Convocatoria PR1 corresponde a la suma de mil ochocientos millones de pesos ($1.800.000.000) de acuerdo con lo establecido en el Programa anual de Convocatorias para el fomento de la investigación, creación e innovación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, *Convoca-UD 2026.*

Que atendiendo lo anterior la Rectoría, considera pertinente ordenar la apertura de la Convocatoria PR1 2026 - 1, *financiación de proyectos de investigación, investigación-creación e innovación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas*, en tanto constituye un instrumento que permite la realización y el cumplimiento material de la función misional de Investigación

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Ordenar la apertura de la Convocatoria PR1 2026 - 1, *financiación de proyectos de investigación, investigación-creación e innovación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas*, dirigida a grupos y semilleros de investigación, investigación-creación e innovación institucionalizados por la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

[1] Adoptado mediante Acuerdo No 004 del 30 de septiembre de 2024 del Consejo Académico

UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
RECTORÍA

RESOLUCIÓN No. 605

(17 OCT 2025)

"Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria PR1 2026 - 1, financiación de proyectos de investigación, investigación-creación e innovación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas"

ARTÍCULO 2°. Los términos de referencia de la Convocatoria PR1 2026 - 1 hacen parte integral de esta Resolución.

ARTÍCULO 3°. La Oficina de Investigaciones tendrá la potestad de conocer y gestionar los procesos posteriores a la apertura de la convocatoria.

ARTÍCULO 4°. La presente resolución rige a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo previsto en el numeral 1° del artículo 87 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo).

Dada en Bogotá D.C., 17 OCT 2025

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Este documento es fiel copia digital del original
SECRETARIA GENERAL

GIOVANNY MAURICIO TARAZONA BERMUDEZ PhD.
Rector

ACTIVIDAD	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Elaboró	Javier Corredor	CPS-Oficina de Investigaciones	JCC
Revisó y Aprobó	Nelson Vera Parra	Jefe Oficina de Investigaciones	
Revisó y Aprobó	Diana Ximena Pirachican Martínez	Jefe Oficina de Contratación	
Revisó y Aprobó	Juan Carlos Amaya Pico	Asesor Rectoría	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a la norma y disposiciones legales y/o técnicas; por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del señor Rector de la Universidad			